

1064-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del ocho de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNION LIBERAL (en adelante PUL) en el cantón BELEN de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el acta aportada por la agrupación política, el informe y aclaración presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION LIBERAL** celebró el día nueve de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **BELEN**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe, las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia y copia de la cédula de identidad de los señores Alexa Roses Álvarez, cédula de identidad n.º117750078; Bryan Álvarez Astúa, cédula de identidad n.º117530274; Gabriel Álvarez Astúa, cédula de identidad n.º115650006; Gisela Álvarez Monge, cédula de identidad n.º109330954; Jostin Alonso Roses Álvarez, cédula de identidad n.º402290851; Manfred Antonio Álvarez Monge, cédula de identidad n.º116640847 y Priscilla Álvarez Monge, cédula de identidad n.º108640246.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BELEN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204510825	LIDIETH ALVAREZ MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
204760469	DONALD ALVAREZ MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
109540501	ANA LORENA ASTUA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
402290851	JOSTIN ALONSO ROSES ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
117750078	ALEXA ROSES ALVAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
115650006	GABRIEL ALBERTO ALVAREZ ASTUA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109330954	GISELLA ALVAREZ MONGE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204510825	LIDIETH ALVAREZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
204760469	DONALD ALVAREZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109540501	ANA LORENA ASTUA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
402290851	JOSTIN ALONSO ROSES ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117750078	ALEXA ROSES ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117530274	BRYAN ALVAREZ ASTUA	TERRITORIAL SUPLENTE
108640246	PRISCILLA ALVAREZ MONGE	TERRITORIAL SUPLENTE
115650006	GABRIEL ALBERTO ALVAREZ ASTUA	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No procede en este acto la acreditación del señor Manfred Antonio Álvarez Monge, cédula de identidad n.º116640847, en el cargo de fiscal suplente por no cumplir con lo preceptuado en el artículo 7) del Reglamento de previa cita, ya que según se desprende de la información consignada en el *Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (SINCE)*, se encuentra inscrito electoralmente en el distrito San Rafael Este, cantón Central, provincia Alajuela desde el dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

Para subsanar la inconsistencia señalada, deberá necesariamente la agrupación política designar ese cargo en una nueva asamblea cantonal.

Por tanto, se encuentra vacante el cargo de fiscal suplente.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del **PUL** se encuentran vigentes hasta el día **veintidós de julio de dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 316-2019, *partido Unión Liberal (PUL)*
Ref., No. S:5225-5226-5363-5390-2025